



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-32259040-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (DACYM - Alvado)

---

**VISTO** el EX-2021-32259040-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Maite Milagros ALVADO en la Subsecretaría de Justicia, y

### CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Justicia remitió la renuncia presentada por Maite Milagros ALVADO, al cargo de Directora de la entonces Dirección de Asociaciones Civiles, Mutuales, Legal y Técnica, actual Dirección de Asociaciones Civiles y Mutuales, a partir del 7 de diciembre del 2021, para el que fue designada mediante Resolución N° RESO-2020-161-GDEBA-MJYDHGP de fecha 11 de marzo de 2020, prestando la debida conformidad para la prosecución del trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Maite Milagros ALVADO no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**  
**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 7 de diciembre de 2021, la renuncia a Maite Milagros ALVADO (DNI 35.775.683 – Clase 1990), al cargo de Directora de la entonces Dirección de Asociaciones Civiles, Mutuales, Legal y Técnica, actual Dirección de Asociaciones Civiles y Mutuales de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, para el que fue designada mediante Resolución N° RESO-2020-161-GDEBA-MJYDHGP de fecha 11 de marzo de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.